

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

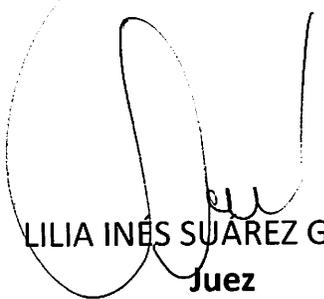
Ubaté, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO 2011-00373
DEMANDANTE: CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA
DEMANDADOS: GLADYS CECILIA CORTÉS MONTERO

Teniendo en cuenta la solicitud que precede, se ordena que por secretaría se remita al correo electrónico de la memorialista, las respuestas emitidas por las diferentes entidades financieras, a la solicitud de embargo de saldos bancarios.

En lo que atañe con títulos judiciales, se hace saber que una vez consultada la plataforma del Banco Agrario, no se encontró asociado a esta ejecución depósito alguno.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez